



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000046		
NUMERO		
29	08	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234932	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332260	MODULO DE CAÑADAS DE OBREGON (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
SN	J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		PABOLO IVAN RODRIGUEZ GOMEZ	
[Redacted]		PROVEEDOR	
[Redacted]		sn	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Rejas de 20 mts para jardinera.	1.00	20,000.00	20,000.00
IMPORTE CON LETRA: Veintitres Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,000.00
			I.V.A.	3,200.00
			TOTAL	23,200.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	12/sep/17	LUGAR DE ENTREGA:	Instalaciones del Módulo Cañadas de Obregón		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:			
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

Ninguna

OBSERVACIONES

Cristian Garcia L
ELABORO

Cristian Garcia L
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Cristian Garcia L
Vb. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

[Redacted Signature]
NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.